

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4582

ORDEN de 27 de enero de 1976 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial del Gobierno Ge-

neral de Sahara, incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953 aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente:

Número de filiación	Clase	Nombres	Unidad	Fecha de retiro
10.010	Cabo	Ahmed Uld Fadeli Uld Ail-Lal	Policía Territorial	30 9 1971
974	Cabo	Hossain Uld Bachir Uld Mohamed	Policía Territorial	18 5 1973
8.298	Agente	Muley Ahmed Uld Aalien Uld Aomar Anhamed	Policía Territorial	31 8 1971

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1976.

OSORIO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de febrero de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

4583

ORDEN de 6 de febrero de 1976 por la que se nombra a don Miguel Martín Sánchez funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraban en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que no figuraba don Miguel Martín Sánchez.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Miguel Martín Sánchez, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010126, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reintegro al servicio activo del interesado.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes,

4584

ORDEN de 7 de febrero de 1976 en la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal del Cuerpo de la Guardia Civil que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se expresa:

Uno de Celador-Guardamuelles en la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea (Cádiz), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Salvador Vives Xamena, con destino en la 242.ª Comandancia de la Guardia Civil (Algeciras-Cádiz).

Uno de Celador-Guardamuelles en la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea (Cádiz), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Moreno Haro, con destino en la 242.ª Comandancia de la Guardia Civil (Algeciras-Cádiz).

Uno de Subalterno en la Empresa «Esabe Express, S. A.» (Madrid), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Luis López García, con destino en el Parque de Automovilismo de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Policía municipal en el Ayuntamiento de Manises (Valencia), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Virgilio Carrascosa Moya, con destino en la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil (Valencia).